



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): YANETH MARÍA OROZCO CANTILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
APODERADO (a): DR (a): RICAR ALONSO SUESCUN ORTIZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2015-00567-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 13 de diciembre de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTITRES (23) de ENERO de 2017, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria